TITULO : Caducidad De Majes Siguas Y Cancelación De Tía María
MEDIO : Semana Económica **FECHA :** 15/03/2021
ÁREA : 9.2964 x 1.1684 cms **EQUIVALENCIA :** S/. 306.74 **PÁGINA:** 3

RADAR ELECTORAL La caducidad de Majes Siguas II y la cancelación de Tía María generarían arbitrajes 56

TITULO : Caducidad De Majes Siguas Y Cancelación De Tía María
MEDIO : Semana Económica **FECHA :** 15/03/2021
ÁREA : 14.3764 x 27.432 cms **EQUIVALENCIA :** S/. 11137.1 **PÁGINA:** 58

Andina

SECTOR PÚBLICO

Radar Electoral

Caducidad de Majes Siguas y cancelación de Tía María

Resolución de ambos proyectos llevaría a arbitrajes en los que el Estado peruano tiene pocas posibilidades de ganar, según especialistas. **(EP/JM)**

¿QUIÉN LO PROPONE?

Verónika Mendoza, candidata de Juntos por el Perú

IMPACTOS

La resolución de ambos proyectos generarían arbitrajes millonarios al Estado y desincentivarían a la inversión privada en futuras licitaciones.

¿QUÉ SE PROPONE?

Verónika Mendoza firmó un compromiso asegurando la cancelación definitiva del megaproyecto minero Tía María, propiedad de Southern Perú, cuya inversión proyectada es de US$1,400 millones. Además, dijo que declararía la intangibilidad del Valle del Tambo para la actividad minera e indicó que volvería a licitar el proyecto de irrigación Majes Siguas II, pues "la adenda 13 aumentó el costo del proyecto en US$104 millones [US$654 millones en total]".

¿CUÁL SERÍA SU EFECTO?

La cancelación de Tía María y la caducidad de la concesión de Majes Siguas II llevarían al Estado a arbitrajes internacionales y a potenciales indemnizaciones millonarias, pues en ambos casos no existen causales para justificar la extinción. "Si el Estado otorga una concesión de beneficio para la minería, las únicas causales que podrían revocarla serían que el dueño incumpla alguna de las obligaciones que la ley establece. Lo que dijo Mendoza es demagogo", asegura Xennia Forno, socia de minería y medio ambiente del estudio Rubio Leguía Normand.

Como precedente está la cancelación infundada de la concesión a Bear Creek, la cual provocó un arbitraje que el CIADI resolvió a favor de la minera y colocó una multa de US$30.2 millones para el Estado en 2017. "Y ese proyecto no tenía EIA ni autorización de construcción [a diferencia de Tía María]", dice Francisco Tong, líder del área de minería del estudio Rodrigo, Elías & Medrano.

Para Southern ese escenario es lejano. "Tomamos esas declaraciones como algo que corresponde a una situación de campaña electoral", comenta Raúl Jacob, vicepresidente de Finanzas de Southern Perú.

Por otro lado, la causal de caducidad en la concesión de Majes Siguas II sería si el concesionario incumple en "la obtención de la totalidad de los recursos financieros". Este no es el caso. "Una resolución del contrato será discutida por el concesionario. Habrá una demanda de indemnización si el arbitraje no falla a favor del Estado", señala Juan Carlos Salinas, socio del estudio Muñiz.

De darse la caducidad, el mercado esperaría más garantías para invertir en el proyecto. "Si se resuelven contratos con expectativa de continuar, es un mal mensaje al inversionista", remarcó Milagros Maraví, socia del área de infraestructura del estudio Rubio.